



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

ESTUDIO PREVIO

CIUDAD Y FECHA Santiago de Cali, Septiembre 17 de 2014

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Ante las solicitudes de sillas ergonómicas presentadas por los empleados al servicio de la Entidad y apoyado en el informe de Gestión de Salud Ocupacional presentado por la Aseguradora de Riesgos Positiva Compañía de Seguros, la Subdirección seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ha contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones la compra de sillas para atender las necesidades del servicio teniendo en cuenta que algunas se encuentran en mal estado y no cumplen con las condiciones ergonómicas que permitan trabajar en un ambiente laboral adecuado y confortable.

En las inspecciones de puesto de trabajo realizado por la ARL (documentos adjuntos) identificaron servidores con sillas fijas, otras con los sistemas de regulación y/o rodachinas en mal estado, deterioradas y sillas que no se ajustan a las condiciones antropométricas que requieren de cambio, por cuanto no cumplen con las condiciones técnicas para que los servidores desempeñen su labor. Si la Entidad no toma medidas de prevención se puede estar generando sintomatología osteomuscular y en los casos de diagnóstico previo se puede estar agravando. .

La Fiscalía General de la Nación en todo el territorio del Valle del Cauca tiene a su cargo sedes donde los empleados de la entidad prestan un servicio a la comunidad. En este sentido, a los servidores que desempeñan las funciones misionales se les debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan prestar un servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones.

Debemos tener presente que el trabajo de oficina es desarrollado de forma continua en las diferentes sedes de la Fiscalía, no obstante, los servidores y funcionarios realizan diariamente diferentes tareas que involucra pasar largas jornadas al frente de un computador, lo que implica que debe hacerse uso de sillas y que estas deben encontrarse en buen estado para brindar condiciones de salud y comodidad, que permitan el desarrollo de actividades de manera eficiente.

Estas sillas deben cumplir con parámetros ergonómicos que protejan la salud de los servidores, por lo que deben ser reemplazadas las que presentan deterioro por uso, o aquellas que no cumplen con especificaciones de comodidad, regularidad y formas anatómica. En este sentido se busca generar un ambiente seguro y saludable.

En la actualidad según certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Almacen e Inventarios el día 09 de septiembre de 2014, el almacén no cuenta entre sus inventarios con sillas que permitan atender esta necesidad y dado que es fundamental brindar las adecuadas condiciones de trabajo minimizando de esta manera el riesgo ergonómico, se debe adquirir sillas con las características que se ajusten a las recomendaciones dadas por la ARL.

En virtud con el Decreto ley 1295 de 1994, por el cual se determina la organización y



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

administración del Sistema General de Riesgos Profesionales y la Resolución 1016 de 1989, por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud Ocupacional que deben desarrollar los empleadores y a lo anteriormente expuesto, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión establece la necesidad de adquirir sillas con el firme propósito de buscar alternativas que disminuyan la incidencia de prevalencia del factor riesgo biomecánico, mitigar los factores relacionados con la manifestación de posibles desordenes musculo esquelético que presenta la población laboral y que afecta la productividad de la entidad.

En este orden de ideas, se establece la necesidad de adelantar un proceso contractual por la modalidad de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial a fin de dotar a los servidores al servicio de la entidad de sillas ergonómicas que protejan a los funcionarios y empleados, brindando bienestar general mediante una correcta postura.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACION DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1 OBJETO

Adquisición de sillas ergonómicas para los servidores de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO

De conformidad con la naturaleza del objeto y a las obligaciones contractuales que este contempla, este contrato corresponderá a un contrato de Compra Venta

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ASPECTO	DIMENSIONES	PROPIEDADES
ASIENTO	Profundidad:	Entre 45cm y 50 cms variación mínima de la profundidad del asiento.	Con ajuste de profundidad
	Ancho mínimo :	45 CMS	
	Altura	Ajustable entre 45 y 55cm.	Sistema neumático para graduación de altura ajustable. El mecanismo de elevación será neumático con 300 Nw de fuerza.
	Material de relleno:	Si se usa espuma de poliuretano, densidad 50 a 60kg.	Flexible pero firme. Inyectado. Tapizado en material antialérgico y antibacterial.
	OTROS:		
* Tendrá una ligera concavidad para alojar la región glútea (apoyo pélvico).			
* El asiento debe ser acolchado y amortiguar el peso del cuerpo al sentarse.			
* El borde anterior del asiento será redondeado.			



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR
LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS
ERGONOMICAS PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA
NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

ITEM	ASPECTO	DIMENSIONES	PROPIEDADES
ASENTO	* El tapizado o recubrimiento será en un tejido flexible y de trama abierta para facilitar la transpiración. Ofrecerá posibilidades de limpieza.		
	* La estructura del asiento no se deformará con el peso a soportar.		
	* El asiento será giratoria y permitirá un giro de 360°.		
BASE DE LA SILLA	Cantidad de "aspas" para apoyo al piso:	5	- Anti-vuelco: material antideslizante que evite desplazamientos involuntarios.
	Diámetro aproximado:	60 CMS	- Como mínimo igual a base del asiento.
	Tendrá rodachinas	5 a 7.5cm de diámetro.	
		Giratorias 360°	- Con auto-frenado para piso duro.
ESPALDAR	Resistencia de rueda 50-70kg		
	Ancho:	40 a 45cm.	
	Altura mínima:	50 cm.	Tendrá altura media.
	Angulo:	Entre 90 y 115°	Será ajustable. La perilla de ajuste de inclinación deberá ubicarse en el borde inferior del espaldar para facilitar el alcance.
APOYO LUMBAR	Material de relleno:	Si se usa espuma de poliuretano densidad 30.	Suave
	Ancho:	35 CMS	
	Radio	40 CMS	
	Elevación	Entre 2 y 4 CMS	
APOYA BRAZOS	* El espaldar debe tener apoyo lumbar.		
	* El apoyo lumbar o el espaldar serán ajustables verticalmente. Tendrán un recorrido de aproximadamente 15cm, partiendo desde aproximadamente 10cm del asiento.		
	* El tapizado o recubrimiento será en un tejido flexible y de trama abierta para facilitar la transpiración. Ofrecerá posibilidades de limpieza. Si se utilizan mallas, estas deben ofrecer las mismas opciones de acomodación de los espumados.		
	* Los bordes serán redondeados.		
OTROS	Altura regulable	18 a 26 cms	
	* Los mecanismos para ajuste serán de fácil operación y en la medida de lo posible se manipularán desde la postura sedente. En lo posible se evitarán los mecanismos de ajuste con tornillo.		
	* Los componentes plásticos o metálicos expuestos no presentarán bordes o puntas agudas.		
	* Se hará una inducción a los usuarios para el reconocimiento de las opciones de ajuste de las sillas.		
	* El proveedor anexará a las sillas un manual de uso.		
	* La estructura debe ser estable y sin problemas de "vaivén". No debe hacer ruidos cuando esté en uso la silla.		
	* Idealmente los mecanismos tendrán señalización.		



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Entregar en perfecto estado los bienes objeto del contrato, en el almacén de la Sección de Gestión de Bienes de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de CALI, ubicado en la Carrera 36 No. 15-53 Bodega 21 del Centro Industrial y Comercial Panorama Acopi – Yumbo, dentro del plazo de ejecución acordado en el contrato.
2. Los bienes objeto del contrato deben cumplir con las Especificaciones Técnicas (Anexo No. 01)
3. Entregar el manual de uso de los bienes objeto del contrato
4. Responder por la mala calidad las los biens, los cuales deberán ser reemplazados en un término no superior a tres (03) días siguientes a la notificación del reporte por parte del supervisor del contrato.
5. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente
6. Acatar las instrucciones que durante la celebración del contrato se le impartan por parte del supervisor.
7. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta económica.
8. Garantizar la calidad de las sillas durante el tiempo solicitado por la entidad y asegurar su cambio en caso de defectos de fabricación en un término no superior a cinco (05) días calendario, contados a partir de la solicitud del supervisor designado
9. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Enviar la factura correspondiente, asegurándose que sea radicada



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

11. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objetos del contrato
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales..
13. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
14. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Cali (Valle).

El plazo de ejecución de la presente contratación, será de Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y su duración será el de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizara dentro de los treinta (30) días calendarios, siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura o Cuenta de Cobro
- Formato recibo a satisfacción del objeto contratad, expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales)
- Oficio de Autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
- Certificación Bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

➤ Copia del RUT (Decreto 0862 del 26/04/2013)

Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, Por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

6. SUPERVISION DEL CONTRATO

La Supervisión y ejecución del contrato, será ejercida por el Coordinador del Grupo de Bienestar Social y el coordinador del Grupo de Almacen e Inventarios de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali o quienes hagan sus veces.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

En consideración a la naturaleza Jurídica del contrato a celebrar, La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, aplicara la modalidad de **Selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes**, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a) y Decreto 1510 de 2013 artículo 3 inciso sexto (6), mediante el proceso de **subasta inversa presencial**, aplicando lo determinado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 en concordancia con el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sujetos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo).

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el Pliego de condiciones sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, La entidad limitara a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia a la convocatoria del Proceso de Contratación en virtud de que la Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determino el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y siempre y cuando se reciban estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

9. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la estimación del presupuesto del presente proceso de contratación se realizó el estudio de precios de mercado con dos firmas. Estas firmas fueron:

- EXPOMODULARES LTDA
- FAMOC DEPANEL

ITEM	DESCRIPCION	CAN	PROVEEDOR No. 01	PROVEEDOR No. 02	PROMEDIO
1	SILLAS ERGONOMICAS (Según las especificaciones técnicas)	159	110.664.000,00	82.352.460,00	96.508.230,00

10. PRESUPUESTO

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso contractual, la Entidad cuenta con un presupuesto oficial de **NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$96.545.343.000,oo)**, incluido el valor del I.V.A.

Por lo anterior el Coordinador del Grupo de Presupuesto y Títulos Judiciales de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CALI, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16514 del 01 de Septiembre de 2014 Por la suma de \$96.545.343,00,

EL PROONENTE DEBERA TENER EN CUENTA, QUE EL VALOR DE SU OFRECIMIENTO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA LA PRESENTE PROCESO DE MINIMA CUANTIA, SO PENA DE RECHAZO.

11. CLASIFICACION UNSPSC

El bien que requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFC. UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	56112102	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para grupos de trabajo
2	56112104	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para ejecutivos



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

12. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

12.1 Requisitos Jurídicos

12.1.1 Carta de presentación de la oferta – Formato 1

La carta de presentación debe ser firmada por el interesado FORMATO 1, Si la oferta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el Representante legal, debidamente facultado en los términos de ley, y presentarse el documento consocial o de unión temporal.

Podrán participar en la presente Convocatoria las personas Naturales o jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales cuya actividad guarde relación con la presente convocatoria, se debe tener capacidad para contratar, conforme con las normas legales, y no encontrarse, inciso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

12.1.2 Documento de conformación del consorcio o unión temporal

En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993 ó artículo 7º. De la Ley 1150 de 2007) se debe anexar el documento de conformación - Formato N. 02 debidamente suscrito por sus integrantes. Cada uno deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en este pliego y lo referido al retiro del pliego de condiciones, los cuales podrán ser adquiridos por cualquiera de las personas naturales o jurídicas integrantes. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

En tal caso, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Señalar la duración del mismo que no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más, contado a partir del cierre del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, la FISCALIA, las solicitará, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

Tanto si la participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

12.1.3 Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe adjuntar el original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual debe estar relacionado el objeto de la presente proceso de selección.

Si el proponente es persona natural deberá presentar el certificado de inscripción en la respectiva cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre, la actividad comercial prevista en el certificado de matrícula de persona natural debe tener relación con el objeto de la presente selección abreviada.

La Constitución y vigencia de la persona jurídica proponente que participe en el proceso de selección abreviada con subasta inversa presencial, o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal, será de por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes RUP.

12.1.4 Certificación expedida sobre pago de Aportes Parafiscales.

El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de Selección con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, **DEBERA INDICAR DICHA** circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Fiscalía se lo solicitará.

12.1.5. Garantía de seriedad de la propuesta

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la PROPUESTA, **SO PENA DE RECHAZO**, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los siguientes parámetros:

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta como tal, con la suscripción de una garantía expedida por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera, la cual cubrirá los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta señalados en Artículo 115 del Decreto 1510 de 2013, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de conformidad con el inciso tercero del artículo 118 del Decreto 1510 de 2013, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir del momento del cierre de presentación de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali.

En caso de prórroga de la adjudicación de la Selección Abreviada por Subasta Inversa presencial, esta garantía deberá constituirse o prorrogarse a partir de la nueva fecha de la adjudicación.

El afianzado será el proponente (en caso de consorcios o uniones temporales deben aparecer todos los miembros debidamente identificados).

En caso que la garantía de seriedad de la propuesta no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los Pliegos de Condiciones, el proponente deberá realizar las correcciones del caso, lo cual será solicitado por parte del comité evaluador.

12.1.6 Inhabilidades e Incompatibilidades e Inexistencia de deudas con el Estado Colombiano

Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, deben declarar mediante certificación suscrita por el



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

representante legal, que no están incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con LA FISCALÍA, de conformidad con la ley 80 de 1993 y normas especiales. El proponente, y cada uno de sus miembros, cuando sea el caso, no deben tener deuda alguna con el Estado colombiano, **salvo que exista acuerdo de pago** suscrito y al día ante la Entidad respectiva, previo al cierre del proceso, acto que se debe comunicar y aportar sus soportes al presente proceso de selección.

Con la presentación de la certificación el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento a) Que él y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no es deudor moroso del Estado Colombiano con ocasión de obligaciones contraídas con éste, o que siendo deudor moroso del Estado Colombiano en los términos de la ley, tiene un acuerdo de pago vigente al momento del cierre del Proceso de Selección. b) Que él y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no ha sido declarado responsable fiscal mediante fallo ejecutoriado. En el evento de haber sido declarado responsable fiscal, deberá acreditarse que se ha dado cumplimiento a la obligación contenida en el fallo correspondiente.

Para tal efecto LA FISCALÍA verificará la información que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias. LA FISCALÍA verificará además del Registro Único de proponentes, los datos sobre multas y sanciones de los dos últimos años en contratos estatales a efecto de determinar, en caso de presentarse esta información, si las mismas se constituyen en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

12.1.7 Respecto a Sanciones, Inhabilidades y Antecedentes Judiciales, Disciplinarios y Fiscales

No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente no deberá estar incursa en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la nación). La Fiscalía verificará en la página Web de La Procuraduría General de la Nación.

No registrar Antecedentes Fiscales: El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Fiscalía verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación.

No registrar Antecedentes Judiciales: La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

12.1.8 Registro Único Tributario – RUT

El proponente, persona natural o jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

12.1.9 Registro Unico de Proponentes – RUP

De conformidad a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

De conformidad con el Parágrafo 2º del artículo 6 De la ley 1150 de 2007, las personas naturales ó jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio o sucursal en el país, serán objeto de verificación de la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, directamente, es decir no se les exigirá registro único de proponentes.

El RUP debe ser expedido con un término no mayor de treinta (30) días (contados retroactivamente a la fecha de cierre), y debe encontrarse vigente, actualizado y en firme a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso si el proponente no se encuentra inscrito y calificado de conformidad con lo exigido en la ley, la propuesta será inhabilitada.

En este sentido el oferente deberá estar codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC V.14.808 , así:

ITEM	CLASIFC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	56112102	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para grupos de trabajo
2	56112104	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para ejecutivos

12.1.10 Compromiso anticorrupción – Anexo 4

En este formulario se certifica que el proponente se compromete a NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

12.1.11 Fotocopia de la cédula del representante legal

El proponente deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural o de cada uno de los consorcios o uniones temporales, según sea el caso.

12.1.12 Certificación bancaria

El proponente deberá aportar certificación bancaria emitida por el banco en la cual se



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

indique la entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta del proponente.

12.2 REQUISITOS TÉCNICOS

El proponente deberá manifestar por escrito que cumplirá con los siguientes requisitos exigidos por la Entidad:

12.2.1. Fichas Técnicas.

El proponente presentara adjunto a su oferta las Fichas técnicas del bien que ofrezca y este deberá corresponder a las fichas técnicas contenidas en el Anexo No. 01 del presente proceso.

12.2.2 Experiencia acreditada

Acreditar la experiencia en la distribución, comercialización y/o venta del objeto a contratar, mediante tres certificaciones de contratos ejecutados dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con tres (03) certificaciones cada una igual o superior al presupuesto a contratar, en pesos colombianos, que deben contener como mínimo la siguiente información.

- a. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
- b. Objeto del contrato.
- c. Valor del Contrato
- d. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
- e. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Fiscalía General de la Nación, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario. Para tal efecto estas deberán estar debidamente registradas en RUP.

12.2.3 Sucursal o Agencia

Los proponentes deberán contar con: sede, sucursal o agencia en la ciudad de Cali y en ellas deberá contar con personal administrativo y técnico que permita atender las necesidades del servicio de una manera oportuna y eficiente.

Para verificar el cumplimiento de este requisito, será programada dentro del cronograma del proceso una visita técnica a la sede que manifieste cada proponente, y en ella se evidenciará la existencia de personal administrativo, técnico y operacional. La existencia de esta sede, sucursal o agencia deberá constar en el respectivo registro



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

de Cámara de Comercio.

12.2.4 Reclamos

Los proponentes deberán indicar el procedimiento a seguir en el evento que se presenten reclamos, devoluciones y/o elementos defectuosos, o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.

12.2.5 Garantía

El proponente deberá acreditar mediante documento escrito firmado por el representante legal una garantía de cinco (05) años por defectos de fabricación de las sillas que suministren. En el evento que estos llegasen a presentar defectos causados por la fabricación de los mismos y/o calidad, el proponente se compromete a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar, en un período no superior a cinco (05) días calendario

12.3 REQUISITOS FINANCIEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1510 de 2013 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

12.3.1 Índices de la capacidad financiera y capacidad organizacional

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, en los numerales 3 y 4 del artículo 10 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali, evaluará la capacidad financiera y organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes indicadores financieros:

1. El corte de la información financiera para calcular los indicadores financieros, será a 31 de diciembre de 2013.
2. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2013 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio,



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

siendo verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán presentar únicamente el RUP.

3. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera en el RUP con corte al 31 de Diciembre de 2013 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, que no sean verificables los indicadores financieros y capacidad organizacional solicitados, deberán allegar los siguientes documentos, para efectuar la verificación con base en sus estados financieros, así:

- Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2013 – 2012, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Estado de resultados comparativo a 31 de diciembre de 2013 – 2012, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Deberá presentar un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso en el que se certifique la acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes, en el que conste cada uno de los valores de los indicadores fueron tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año solicitado. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.
- Los estados financieros deben ser firmados y certificados de conformidad con las normas legales vigentes.
- Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal (este último en los casos de ley) vigente, expedidos por la Junta Central de Contadores

Los Estados Financieros deberán estar dictaminados por el Revisor Fiscal, en aquellos casos en que lo establezca la ley.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali, se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información financiera presentada con las entidades a quienes por disposición legal, les corresponda ejercer el control legal o fiscal.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

Nota:

- 1- Las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.
- 2- La información contenida en el certificado de inscripción y clasificación RUP, correspondiente a los estados financieros debe ser con corte mínimo a treinta y un (31) de diciembre de 2013 y debe estar en firme en caso contrario se evaluara con NO CUMPLE.

12.3.1.1 Capacidad financiera

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 3 del artículo 10 del decreto 1510 de 2013, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,4
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 64%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 3

Los proponentes que al aplicar las fórmulas descritas anteriormente, el denominador sea CERO, en este caso el proponente cumple con el indicador, salvo en el caso de la razón de cobertura de intereses cuando su utilidad operacional sea negativa.

Los puntajes de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES y CAPITAL DE TRABAJO**, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(\text{Activo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo total oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo Total oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo Total oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo Total oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Gastos de intereses oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Gastos de intereses oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

12.3.1.2 Capacidad organizacional

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 4 del artículo 10 del decreto 1510 de 2013, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
-----------	---------

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 7%
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 2.2%

Los puntajes de **Rentabilidad del patrimonio y del activo**, de cada uno de los asociados (Consorcio o Unión Temporal), se calcularan de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores así:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2 x \% participación})}{(\text{Patrimonio oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Patrimonio oferente plural 2x%participacion})}$$

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2 x \% participación})}{(\text{Activo total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Activo total oferente plural 2x%participacion})}$$

12.3.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

13. EVALUACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATISTA

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali aplicara la modalidad de Subasta Inversa presencial. No obstante, verificará y evaluará los requisitos jurídicos, técnicos y financieros a las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades. El resultado de la verificación de su cumplimiento, será el oferente será HABILITADO O NO HABILITADO para participar en la subasta inversa presencial.

Durante esta primera fase de evaluación la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, a través del Comité Evaluador, podrá solicitar documentos o aclaraciones a los proponentes, para que dentro del plazo otorgado por el comité (en horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.), los entregue en la entidad, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, información ésta que en ningún momento implicaría como adición o modificaciones de la propuesta.

La Audiencia de subasta inversa se lleva a cabo con los proponentes habilitados en la fecha y hora señalada en el cronograma de actividades.

13.1 MÁRGENES MÍNIMOS DE MEJORA DE OFERTAS

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013, en la subasta



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

inversa presencial, el margen mínimo de mejora de oferta entre un lance y otro no podrá ser menor del **(0.5%)** del precio de arranque establecido al inicio de la Subasta Inversa Presencial. Sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejora de precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior.

14. RIESGOS

En virtud a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad ha estimado los Riesgo que en el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratacion Publica - Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS									
1	TIPO DE RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION DEL RIESGO		PROBABILIDAD DEL RIESGO		IMPACTO DEL RIESGO		VALORACION DEL RIESGO
			ENT.	CONT.	CATEGOR.	VAL.	CALIF. CUAL.	CALIF. MONET	
1	Riesgo Operacional	No presentación de oferentes al cierre del proceso contractual	X		IMPROBABLE	2	2	0	4 BAJO
		Error en las evaluaciones de propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	X		POSIBLE	3	2	0	5 MEDIO
		Que no se firme el contrato		X	RARO	1	2	0	3 BAJO
		La no presentación de las garantías requeridas		X	RARO	1	3	0	4 BAJO
		Mala calidad del producto (Producto que no cumpla con las especificaciones técnicas)		X	POSIBLE	3	2	0	5 MEDIO
		Incumplimiento del contrato		X	POSIBLE	3	5	0	8 EXTREM O
		Demora en la entrega de los elementos		X	POSIBLE	3	2	0	5 MEDIO
2	Riesgo Económico	Estimación inadecuada de los costos		X	POSIBLE	1	4	0	5 MEDIO
		Perdida, destrucción, deterioro o robo de los equipos e insumos y accesorios que forman parte del objeto contractual durante el periodo de ejecución		X	IMPROBABLE	2	2	0	4 BAJO
3	Riesgo Financiero	Financiación y liquidez del contratista.		X	POSIBLE	3	2	0	5 MEDIO
3	Riesgo Regulatorio	Efectos variaciones Legislativas. Incremento e impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	X	X	POSIBLE	3	2	0	5 MEDIO
4	Riesgo Político	Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden publico	X	X	POSIBLE	2	3	0	5 MEDIO
5	Riesgo de la Naturaleza	Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito	X	X	POSIBLE	3	5	0	8 EXTREM O



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

15. GARANTIAS

De conformidad con el Decreto 1510 de 2013, dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía no son obligatorias las garantías, sin embargo, la entidad estima que atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, es necesario que el contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Fiscalía General de la Nación, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación una Garantía de conformidad establecido en el decreto 1510 de 2013, así:

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad	Calidad de los bienes	30%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas

16. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales, de conformidad con el artículo 148 Ídem.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

Item	Acuerdo Comercial	La FGN se encuentra incluida en la cobertura de capítulo de compras publicas	Presupuesto del Proceso de Contratacion superior al valor del Acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratacion cubierto por el Acuerdo Comercial
1	Canadá	SI	NO	NO	NO
2	Chile	SI	NO	NO	NO
3	Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
4	El Salvador	NO	SI	NO	NO
5	Guatemala	SI	SI	NO	SI
6	Honduras	NO	SI	NO	NO
7	Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
8	Suiza	SI	NO	NO	NO
9	México	NO	NO	NO	NO
10	Unión Europea	SI	NO	NO	NO
11	Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones	SI	N/A	N/A	Aplica principio de trato nacional y no discriminación para Bolivia, Ecuador y Perú. Excepto transporte aéreo , de conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013

Para dar cumplimiento a lo previsto en el literal b) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, según el cual se concede trato nacional a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no existe un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, se concede trato nacional a los oferentes de bienes y servicios de los países, cuya certificación se encuentre publicada a la fecha del cierre establecida en el cronograma del proceso, en la página Web de la Agencia Colombia Compra Eficiente a través del link [<http://www.colombiacompra.gov.co/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad>]

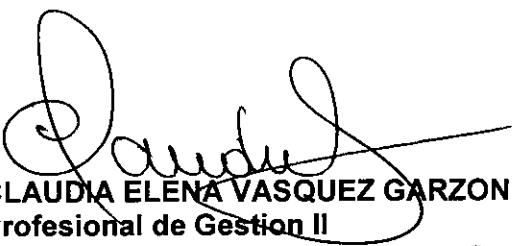
Es así como la Entidad ha elaborado estos estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes Septiembre de 2014.


CLAUDIA ELENA VASQUEZ GARZON
Profesional de Gestión II
Coordinadora Grupo de Bienestar Social

Revisó Fundamentos Jurídicos: .Luz Helena Huertas Henao 